



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA N° 09-2018/19 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 13 de Febrero de 2019, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

BM HUESCA LASAOSA A	MARISTAS	9/02/2019	11:15	PAB. SANCHO RAMIREZ	40-25
--------------------------------------	-----------------	-----------	-------	--------------------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo MARISTAS, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO**

3.-PARTIDO

BM CRISTO REY	AD LA JOTA	9/02/2019	11:45	COLEGIO CRISTO REY	24-20
----------------------	-------------------	-----------	-------	-------------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo AD LA JOTA, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

CDM MONZON	BM HUESCA LASAOSA A	09/02/2019	12:45	PAB. MPAL LOS OLIMPICOS	20-35
-------------------	--------------------------------	------------	-------	------------------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, así como las alegaciones formuladas y las aclaraciones aportadas por los árbitros del encuentro, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo BM HUESCA LASAOSA A, con APERCIBIMIENTO de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª de las Normas de Disciplina Deportiva 2018/19, aprobadas por Orden ECD 1134/2018 de 7 de junio, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 5-07-18).



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICIONFARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL
VºBº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM